



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070001811 del 21 de mayo de 2021, se nombró en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor JAHIR CAÑAS MENESES, identificado con cédula de ciudadanía Nº 88.245.445, Abogado, Magister en Derecho Procesal, como Docente de aula, en el área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Gaspar de Rodas, sede Liceo Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres, población Mayoritaria, en reemplazo del señor Luis Felipe Mena Gamero.

En atención a que en el Decreto con número 2021070001811 del 21 de mayo de 2021, en el artículo primero, numeral cinco, se reconoció un título y se omitió otro; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el título correcto es: Abogado, Especialista en Derecho Penal y Criminología; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,

ERODRIGUEZE 1 de 2



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070001811 del 21 de mayo de 2021, en el artículo primero, numeral cinco, donde se nombró en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor JAHIR CAÑAS MENESES, identificado con cédula de ciudadanía Nº 88.245.445, Abogado, Especialista en Derecho Penal y Criminología, como Docente de aula, en el área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Gaspar de Rodas, sede Liceo Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres, población Mayoritaria, en reemplazo del señor Luis Felipe Mena Gamero; y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO

Rudunlly

Secretaria de Educación

	NOMBRE	// TIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		24/06/201
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana milua Silma S.	24106/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación	P + 9	27/6/2028
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Conivie	23/6/21
Elaboró:	Eliana Maria Rodriguez Echavarria, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana E	21-06-2021